

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 107-2017-UNAM

Moquegua, 28 de Marzo de 2017.

VISTOS, la Carta N°004-2017-MNL-P.S.UNAMSEDEILO-ILO de 27 de febrero de 2017, Informe Legal N°131-2017-UNAM-CO/OAL de 08 de marzo de 2017, Informe N°095-2017-ORH/DIGA/UNAM de 10 de marzo de 2017, Informe N°090-2017-DIGA/CO/UNAM de 13 de marzo de 2017 y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario.

Que, con Carta N°004-2017-MNL-P.S.UNAMSEDEILO-ILO de 27 de febrero de 2017, la Sra. Noemi Machaca Lopez personal de mantenimiento de la Sede Ilo contratado bajo la modalidad establecida por el D.L. N°1057 CAS, presenta su renuncia al puesto que venía desempeñando, para que se haga efectivo a partir del 01 de marzo de 2017.

Con Informe Legal N°131-2017-UNAM-CO/OAL de 08 de marzo de 2017, el Asesor Legal opina que es procedente la solicitud de renuncia presentada por la Sra. Noemi Machaca Lopez, precisando que se enmarca dentro de lo establecido en el Reglamento que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Artículo 13° literal c), referente a los supuestos de extinción de contrato administrativo de servicios por decisión unilateral del contratado: *“en este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la Entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado (...)”* debiendo emitirse acto resolutive.

Que con Informe N°095-2017-ORH/DIGA/UNAM de 10 de marzo de 2017, el Abog. Juan Luis Moron Pinto Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita la aceptación de renuncia presentada y con Informe N°090-2017-DIGA/CO/UNAM de 13 de marzo de 2017, el CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe Director General de Administración solicita a Presidencia de Comisión Organizadora se emita acto resolutive de aprobación con efectividad al 01 de marzo de 2017.

Que, con Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017, se acuerda por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la Sra. Noemi Machaca Lopez personal de mantenimiento de la Sede Ilo contratado bajo la modalidad establecida por el D.L. N°1057 CAS, con eficacia al 01 de marzo de 2017.

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 sobre errores materiales establece: *“los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2017, la **RENUNCIA** presentada por la **Sra. NOEMI MACHACA LOPEZ** personal de mantenimiento de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo contratada bajo la modalidad establecida por el D.L. N°1057 CAS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 005

FOLIO N° 05

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 090-2017-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO

REF. : INFORME N°095-2017-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 13 DE MARZO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 MAR 2017
Hora: 15:49 N° Reg. 1003
Firma: [Signature] Folio: 05

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al Informe N° 095-2017-ORH/DIGA/UNAM emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicito acto resolutivo por la renuncia de la Sra. Noemi Machaca López al cargo que venía desempeñando como personal de limpieza en la sede Ilo, bajo la modalidad de contrato del D.L. 1057 CAS, dicha renuncia según lo solicitado es a partir del día 01 de marzo del presente año, cabe indicar que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
14 MAR. 2017
Hora: 10:26 am N° REG. 391
Firma: [Signature] Folios: -05-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SARRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EWSQ/DIGA.
C.c./Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 391

FECHA : 20 MAR 2017

PASE A : S.E.O. / Abog. Silva

PARA : Emision de Resolucion

[Circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL]

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 1003
Folios: -5- Pase a: 56
Fecha: 14 MAR. 2017 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA

[Circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
A
09 MAR. 2017
HORA 12:00 DE N° REG. 1874
FIRMA [Firma] FOLIO 09

INFORME N° 095 -2017-ORH/DIGA/UNAM

MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM

ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

SOLICITO EMISION DE RESOLUCION DE RENUNCIA

ASUNTO :

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 131-2017-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACION N° 072-2017-ORH/DIGA/UNAM
CARTA N° 004-2017-NML-P.S. UNAM SEDE - ILO

FECHA : Moquegua, 10 de Marzo del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, y en atención a los documentos de la referencia, que se adjuntan al presente, solicitar por intermedio de su despacho la emisión de Resolución con eficacia anticipada, por la renuncia de la servidora NOEMI MACHACA LOPEZ, al cargo que venía desempeñando como Personal de Mantenimiento en la Sede Ilo, bajo la modalidad de contrato del D.L. 1057 CAS, que según lo solicitado la renuncia será a partir del 01 de Marzo del 2017.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento atención.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 1874
Pase a: [Firma]
Para: [Firma]
Fecha: [Firma]

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 131 -2017-UNAM-CO/OAL

AL **Abog. JUAN LUIS MORON PINTO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
ASUNTO **Sobre renuncia de trabajadora – Noemí Machaca López**
REF. **Hoja de Coordinación N° 072-2017-ORH/DIGA/UNAM**
Carta N° 004-2017-NML-P.S.UNAM SEDE-ILO
FECHA **Moquegua, 08 de Marzo de 2017**



Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre renuncia laboral de la Sra. Noemí Machaca López, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. En mérito a la Carta N° 004-2017-NML-P.S. UNAM SEDE-ILO formulada por la Sra. Noemí Machaca López, solicita renuncia laboral al cargo que venía desempeñando como Personal de Mantenimiento en la Sede Ilo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 – Contratación Administrativa de Servicio.
2. Al respecto, el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento que regula el régimen especial del CAS, señala los supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios, precisando en el inciso c) *Decisión unilateral del contratado: En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado (...)*
3. De otro lado, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la UNAM, precisa en su Artículo 130°, inciso r) como Obligación de los servidores civiles que, *en caso de renuncia, ésta será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.*
4. En atención a la normativa, es procedente aceptar la renuncia formulada por ser un acto personalísimo de libre disposición. La renuncia es a su condición de servidora contratada, debiendo emitirse la Resolución con eficacia anticipada.

CONCLUSION:

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** la solicitud de renuncia expresada por la Sra. Noemí Machaca López, al cargo que venía desempeñando como Personal de Mantenimiento en la Sede Ilo, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
I.C.A.P. N° 1734
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 1098 N° FOLIOS 03
Pase a: SECRETARIA
Para: INTORHE A DIGA



HOJA DE COORDINACIÓN N° 072-2017-ORH/DIGA/UNAM

A : **Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN**
Asesor Legal de la UNAM.

DE : **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : **SOLICITO OPINION LEGAL.**

REFERENCIA : **CARTA N° 004-2017-NML-P.S. UNAM SEDE -ILO.**

FECHA : **Moquegua, 01 de Marzo del 2017.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA LEGAL	
RECIBIDO	
01 MAR. 2017	
HORA: 9:49	N° REG: 320
FOLIOS: 02	

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, que se adjunta al presente, solicitar opinión legal respecto a la renuncia presentada por la Sra. NOEMI MACHACA LOPEZ, quien venía laborando en la Sede Ilo bajo la modalidad de contrato del D. L. 1057 CAS, en el cargo de Trabajador de Servicios.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 2017 Febrero 27

CARTA N° 004-2017- NML – P.S. UNAM SEDE - ILO

CPC LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
JEFA DE RECURSOS HUMANOS UNAM - MOQUEGUA

Ciudad.-

ASUNTO : RENUNCIA LABORAL

UNAM		EDICION N°
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
RECIBIDO		
28 FEB. 2017		
Hora: 8:42 am	N° Reg. 912	
Firma: [Firma]	Folios: 01	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
COORDINACION SEDE ILO		
RECIBIDO		
27 FEB 2017		
HORA: 12:40 pm	N° REC.	
Firma: [Firma]	FOLIO: 01	

Por la presente presento formalmente mi renuncia laboral, a partir del 01 de Marzo del 2017, al Puesto de Personal de Mantenimiento en la Sede Ilo. Lo cual ejerci durante los últimos cinco años.

Durante ese tiempo, tuve la oportunidad de prestar mis servicios de limpieza garantizando limpias los ambientes y otro asignado por mis superiores. Sin embargo, debido a que últimamente por el mal clima generado por la Ing. **Vaneza Flores Gutiérrez y ruptura de relaciones Humanas** a afectado en mi salud emocional y con mucha pena y dolor de mi corazón efectuó mi Renuncia al Puesto encomendado.

Agradezco la oportunidad y confianza que me han brindado ustedes durante mi permanencia y esperando prestar mis servicios en posteriores.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SEDE ILO

[Firma]

NOEMI MACHACA LOPEZ
PERSONAL DE MANTENIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
MESA DE PARTES	
RECIBIDO	
28 FEB. 2017	
Hora: 8:00	N° Reg. 1155
Firma: [Firma]	Folios: 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 912 N° FOLIOS 01

Pase a: **SECRETARIA**

Para: **REMITIR A OAL**
PARA OPINION LEGAL

28 FEB. 2017

Moquegua

